



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Educación
Expte. Núm.: 2366/2020/RESOL 3051/2020/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2311/2020 **1 de octubre de 2020**

Visto que la convocatoria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria de Ayudas Escolares para sufragar gastos relacionados con la actividad escolar formal y no formal durante el curso 2020/2021 *Col·le Xec 2020* establece en su base tercera *que el plazo para solicitar las ayudas aquí reguladas será desde la publicación de las presentes bases y el extracto de la convocatoria en la BDNS, hasta el 2 de octubre de 2020.*

Resultando que, una vez publicadas las bases, el plazo establecido desde el 18 de septiembre hasta el próximo día 2 de octubre, ha resultado insuficiente para atender la importante demanda de solicitudes, su tramitación interna y el registro presencial mediante cita previa en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

Considerando que, de conformidad con la citada base tercera, *todas las solicitudes presentadas fuera de plazo tendrán que considerarse desestimadas de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y la normativa que la desarrolla.*

Visto que, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

Estimando que, como exige el artículo 35.1 letra e) de la citada Ley 39/2015, está motivada la ampliación de plazos por las especiales circunstancias en las que está realizándose el registro presencial por motivo del COVID-19.



Identificador yZZr 1VnA 3Zp2 15J+ 8SVg GaSF /IM=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



Identificador yZzr 1VnA 3Zp2 15J+ 8SVg GaSF /IM=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

En base a lo que antecede, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las bases reguladoras de las Ayudas escolares *Col·le Xec 2020* convocadas por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria hasta el hasta el 8 de octubre de 2020. Dicho ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, no excede la mitad del inicialmente establecido.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de ampliación de plazo, a los efectos de notificación a los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.

TERCERO.- Notificar al departamento de Intervención y al departamento de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos que correspondan.

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 01/10/2020 14:10:49 CEST

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 01/10/2020 14:11:04 CEST